RESOLUCIÓN DECANAL Nº 319-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de diciembre de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 21 de diciembre de 2020, de las Bachilleres **Sonia CUCHO ANTONIO y Betzi ZAMORA BENDEZU,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GESTION POR PROCESO Y VALOR DE MARCA EN MIBANCO, AGENCIA AYACUCHO 2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 293-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 16 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por el Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Prof. Edith Paucar Ruíz (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditas a las Bachilleres **Sonia CUCHO ANTONIO y Betzi ZAMORA BENDEZU,** para el acto académico de sustentación de la tesis **"GESTION POR PROCESO Y VALOR DE MARCA EN MIBANCO, AGENCIA AYACUCHO 2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **MARTES 29 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray, Jorge Antonio Gálvez Molina y Edith Paucar Ruíz, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Adm. Empresas
Interesadas
Archivo